

Preguntas frecuentes

¿Para qué implementar nuevas cromáticas?

Para generar un cambio positivo a favor de los usuarios, con la finalidad de ofrecer diversos tipos de servicio y sean fácilmente identificados, tanto para las autoridades como para los usuarios quienes tendrán la libertad de decidir el tipo de vehículo para cubrir sus necesidades de movilidad en diversas circunstancias.

¿A quién va dirigido?

A concesionarios de transporte público individual (Taxis) que transiten en el territorio del Estado.

¿En qué municipios se va a realizar el cambio de cromática?

En los 84 municipios del estado.

Existirán distintas cromáticas en algunos municipios donde se hará uso de la tecnología como es el caso de Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma en el inicio de la primera etapa.

¿Cuáles son los municipios por etapa en donde se habilitarán las herramientas tecnológicas?

Primera Etapa:	Segunda Etapa:	Tercera Etapa:
Pachuca y Mineral de la Reforma y área Metropolitanos	Actopan	Huejutla
Tulancingo	Huichapan	Ixmiquilpan
Tula	Mixquiahuala de Juárez	Tezontepec de Aldama
Tepeji	Progreso de Obregón	Tepeapulco
Tizayuca	Tecoautla	Apan
	Santiago Tulantepec	Tlahuelilpan
	Atotonilco de Tula	Cuautepec
		Atitalaquia

¿Cuándo pueden hacer el cambio de cromática los concesionarios?

El Acuerdo de cambio de cromática se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (POEH) el 06 de mayo del 2021, para entrar en vigor un día después, es decir, desde el 07 de mayo los concesionarios ya pueden iniciar sus trámites para la modernización de los servicios según corresponda.

¿Por qué hacer un cambio al servicio de taxis en el estado?

Porque es fundamental un servicio de transporte moderno, seguro y eficaz, y por ello se han considerado las necesidades, tomando la histórica decisión de implementar un nuevo modelo de operación en el servicio de taxis.

¿En qué consiste?

En la actualización de los elementos de identificación vehicular de la imagen cromática, en vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte público individual en el Estado, y se establecen para los que presten el servicio a través de taxímetros y aplicaciones móviles, botón de pánico y servicio de geolocalización, y los diferentes tipos de servicios.

Si ya pagué anualidad y la inspección vehicular (revista), ¿qué tengo que hacer?

Acudir el día y hora asignado por primer apellido a realizar el pago de asignación de cromática y clave mnemotécnica, De acuerdo a la circular 014 con fecha del 07 de mayo de 2021.

¿Cuánto tiempo se tiene para cambiar la cromática?

El calendario para acudir a realizar la actualización de los elementos de identificación vehicular de la imagen cromática, en vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte público individual en el Estado, en el que se indica fecha y hora en la que deberá presentarse para realizar el trámite y se encuentra detallado en el anexo visible para su consulta en el hipervínculo siguiente: <http://stch.hidalgo.gob.mx/pag/listado.html>

Podrán presentarse para realizar el cambio de cromática a partir de la publicación del Acuerdo, se tiene hasta el 10 de diciembre de 2021 para dar cumplimiento, los que no estén contemplados en el párrafo anterior.

¿Hay programación para entrega de cromática de las unidades básicas en los municipios que no se contemplan en las tres etapas?

A partir de la entrada en vigor del “Acuerdo por el que se actualizan los elementos de identificación vehicular de la imagen cromática, en vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte público individual en el Estado”, los concesionarios que no estén considerados en la implementación señalada en su artículo SEGUNDO transitorio, tendrán como fecha límite el día 10 de diciembre de 2021, para cumplir con la actualización de la imagen cromática.

¿Cuáles son los requisitos para poder obtener la autorización para rotular?

Requisitos: póliza de seguro vigente y validada; factura del vehículo; identificación oficial vigente; copia de tarjeta de circulación; carta poder (en caso de ser representante del concesionario).

¿Quién los va a clasificar Ingeniería o Registro?

La Dirección de Movilidad e Ingeniería en las oficinas centrales.

Hay muchos compañeros que tienen la duda de ¿cómo se le va hacer con los vehículos que aparecen en temporal por cuestiones de sistema y esos no se van a rotular? o ¿cómo le vamos hacer?

Cuando realicen su trámite de cambio de cromática ante el STCH, se revisará su situación para determinar lo conducente.

¿Se puede rotular en otra categoría, aunque se tenga el modelo que exigen, es decir si yo quiero andar en la categoría más baja se puede?

Si, deberá manifestarlo de conformidad por escrito, aunque en viajes a través de aplicación móvil solo podrá cobrar como taxi básico.

¿Lo del taxímetro va a ser posterior a la rotulación?

Sí, es necesario que se asigne primero la cromática.

¿Se podrán rotular los vehículos fuera de vigencia, habrá prorrogas para esos vehículos?

No, la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo, no tiene prevista la figura de la prórroga. La vigencia de las unidades es hasta 15 años para el tipo de servicio básico.

Para el servicio Premium ¿qué vehículo puede operar podría ser un versa?

Depende la versión del vehículo y sus características.

¿Los vehículos que van a circular con servicio Premium pagarán tenencia?

La tenencia es un concepto que el STCH no cobra, corresponde a la Secretaria de Finanzas Públicas.

Los vehículos Premium habla de asientos de piel o vinil ¿esas características tendrán que venir especificadas en la factura o se pueden hacer modificaciones?

Se revisa la versión del vehículo en la factura para cotejar sus características conforme a la ficha técnica de la marca de vehículos.

¿La categoría Premium será limitada o serán abiertas quien quiera?

Son abiertas a quien pueda adquirir el vehículo, no está enfocado a la persona sino a las características de la unidad, estas son las que se toman en cuenta para incorporarlas a la categoría de acuerdo a la ficha técnica y a la factura.

¿Qué pasaría si algún municipio de los 21 que calificaron en los estudios no ingresa al servicio Premium?

La clasificación de un taxi en una u otra categoría no deriva de estudios de ingeniería sino sola y exclusivamente de las características del vehículo. Por parte de la autoridad no está limitado, no pasa nada, el municipio tendría que esperar a que un concesionario adquiriera una unidad con las características que requiere la categoría para ser incorporada.

¿Los vehículos con las características de Premium que tienen rines deportivos podrán trabajar?

Si es un accesorio que viene de agencia puede acreditar la revista, los que no se aceptan son los rines deportivos que no vienen de agencia ni autorizados por el fabricante.

¿Habrá capacitación para los operadores del servicio para la aplicación?

Si, a cargo del permisionario que desarrolló el aplicativo.

¿Podrán calificar todos los operadores o tendrán requisitos aparte del tarjetón?

Todos los conductores con tarjetón vigente podrán calificar.

Hay mucha incertidumbre, los compañeros quieren saber ¿cuánto va a costar el taxímetro, costo de banderazo?

La descarga de la aplicación desde las tiendas de dispositivos móviles es completamente gratuita, sin embargo, las características para la solicitud de un viaje a través de aplicación móvil deberán cubrirse por el usuario y las características para la prestación de un viaje solicitado en vía pública deberán cubrirse por el concesionario mensualmente. Estos costos se determinarán en el tarifario que en su momento se emita.

¿Qué pasará si algún compañero no acata la indicación de poner el taxímetro?

El usuario está en posibilidad de reportarlo y de no hacer uso del taxi, además no puede cobrar y estaría incumpliendo la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como la normatividad que emita la autoridad, por lo tanto, se expone a una sanción.

¿Ya se formuló algún reglamento para operar las nuevas disposiciones que salieron en el diario oficial?

Están por publicarse los lineamientos para la aplicación de tecnologías para el servicio de transporte de servicio individual en el estado de Hidalgo.

¿Podrá haber descuento en el costo para la autorización de la cromática?

No tiene costo

¿Los vehículos que hayan cumplido con su vida útil en alguna categoría podrán bajar o se tendrá que hacer cambio de vehículo?

De manera natural desciende a la categoría inmediata inferior, y si es a elección del concesionario cambiar a la que originalmente se le asignó, deberá estar pendiente de renovar la unidad con la periodicidad correspondiente.

¿Es decir el concesionario que meta Premium siempre podrá ser Premium?

Si y solo si mantiene la antigüedad de su vehículo en el tipo de servicio que corresponda.

¿Un vehículo que está dado de alta por así convenir a sus intereses del concesionario lo podrá cambiar por otra gama sin problema en el momento que quiera?

Sí, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para cada tipo de servicio.

¿Es posible que se pueda conceder mayor plazo y no hasta diciembre de 2021?

La normatividad establece los plazos en los que deberá cumplirse con su implementación, agotándose las fases que correspondan para los municipios en cada caso.

¿Cuál será el costo de la implementación de taxímetro y de los mecanismos de seguridad que se pretenden implementar?

La descarga de la aplicación desde las tiendas de dispositivos móviles es completamente gratuita, sin embargo, las características para la solicitud de un viaje a través de aplicación móvil deberán cubrirse por el usuario y las características para la prestación de un viaje solicitado en vía pública deberán cubrirse por el concesionario mensualmente. Estos costos se determinarán en el tarifario que en su momento se emita, en relación a los mecanismos de seguridad estos son gratuitos.

¿Quién será el proveedor de dichos equipos?

Se trata de dispositivos móviles del propio usuario, del concesionario y del chofer respectivamente.

¿Cómo se identificará a los taxis de cada municipio? ¿Solo con la clave nemotécnica para evitar que trabajen en otro municipio que no esté autorizado?

Sí, clave mnemotécnica y en los municipios donde se implemente la aplicación móvil con código QR.

¿El seguro de la unidad será el mismo que en la actualidad o se tendrán cambios?

No hay cambios en las coberturas que marca nuestra Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo, es el mismo seguro.

¿En qué momento puedo cambiar de tipo de servicio de Básico a Premium a Plus o Preferente?

Se determina con base en las características de la ficha técnica y la factura de la unidad, con lo cual se determina y se asigna el tipo de servicio.

¿Se modificará mi título de concesión?

No, ya que el título de concesión no determina el tipo de servicio que se debe prestar, su objeto es permitir la explotación del servicio público de transporte en el territorio estatal bajo las condiciones en que la concesión fue dictaminada.

¿Qué pasará si no realizó el cambio de la imagen cromática en el término señalado?

La normatividad establece los plazos en los que deberá de cumplirse con su implementación agotándose las fases que correspondan para los municipios en cada caso, circunstancia por la cual estaría incumpliendo, podría incurrir en algún tipo de sanción.

¿Tendrán ventaja los taxis libres con los taxis de base?

Ninguna, para los municipios en los que operará el taxímetro, app y botón de pánico (alertamiento), se establecerán en los lineamientos y acuerdo tarifario para su operación, la única variante será de los porcentajes que se incrementan por tipo de servicio tras la utilización de la APP, en calle será de la misma base tarifaria para todos los tipos de servicios.

¿La Plataforma y la aplicación digital es para todos los servicios (básico, premium, plus y preferente)?

Si, el taxímetro digital será para los diferentes tipos de servicios, solo podrá variar en el caso que determinen utilizar la APP.

¿Podemos saber cuántos nuevos taxis y colectivos se otorgarán en los diferentes municipios? Porque en algunas zonas hay exceso de taxis y colectivos lo cual si se otorgan más nos afectara a todos.

Mediante los estudios obtenidos del POTC se dimensiona la proporción a la demanda de transporte que deberá ser atendida en cada municipio; producto de este tratamiento se vigila la inexistencia de sobre oferta del servicio en la modalidad individual, atendiendo exclusivamente aquellas localidades donde la necesidad de transporte los justifique.

¿Se va a permitir que los vehículos que tenemos actualmente emplacados cumplan su vigencia establecida en la ley?

Si, deberán realizar el cambio de cromática, estar al corriente de sus pagos y en caso de estar dentro de los municipios en los que operará el taxímetro, APP y botón de pánico (alertamiento) deberá acudir a su respectiva cita para realizar la instalación del aplicativo y colocación del QR.

¿Cada municipio tendrá su imagen cromática?

No. La cromática será estatal y tendrá signos de identificación específicos.

¿Cómo vamos a boletinar a los malos operadores para que no se sigan dando mala imagen al servicio público de pasaje en la entidad?

Deberán emitir el reporte correspondiente con los datos: nombre y apellidos y de ser posible número de tarjetón, es importante señalar que los concesionarios solo acepten a conductores que cuenten con tarjetón vigente. Para el caso de los conductores que estarán operando el taxímetro digital, APP y botón de pánico (alertamiento), podrán ser calificados por los usuarios bajo los lineamientos que se emitan.

¿Cuál es el impacto fiscal de la medida?

No tiene consecuencias de carácter fiscal, pues el taxímetro solo sirve para calcular el costo del viaje.

¿Quién asignará los servicios de aplicación?

Los servicios se asignan de forma aleatoria con el algoritmo que se incluye en la aplicación y con criterios de cercanía dentro de un radio de 3 km al origen de la solicitud del servicio y en caso de que no hubiera un conductor en ese radio, ese radio se amplía hasta encontrar uno disponible.

¿Se cobrará comisión del precio del pasaje y de cuánto será? ¿Y quién lo pagará? ¿El prestador de servicio o el usuario del servicio?

El 100 por ciento de la tarifa autorizada será para el concesionario. En los casos que aplique, el usuario pagará un monto por cuota de reserva u otras comisiones, como las que derivan por uso de tarjeta de crédito o débito, cuando apliquen.